

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 219

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2010-16515 *Aprobación provisional y exposición pública de la ordenanza fiscal 18 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de octubre de 2010, aprobó provisionalmente la imposición de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Liendo 3 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Pedro Salvarrey Quintana.

2010/16515